



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0358
RADICADO N° 2021-00023-00

Se incorpora y se deja en conocimiento de las partes la respuesta brindada por BANCOLOMBIA S.A. (anexo 24 CM exp. digital), para lo que consideren pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 12** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE MARZO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6333572d7dfbdc2ef99da0d85afc5c452af47c73e27a5effe503ad3ecd1f2ab**

Documento generado en 08/03/2022 04:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Medellín, 25 de febrero de 2022

Código interno Nro RL00320978 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI

Respuesta al Oficio No. 011520210002300
Rad: 76001310300920180021700
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
MARTHA PAOLA BERROCAL MALO

Oficio N° 11520210002300
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
JEICY FRUIT SA	850028934	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Deisy Paola Aguirre Vasquez

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales